

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2020 00801 00
Demandante: ICETEX.
Demandado: IVANNA CAROLINA HERNANDEZ QUIROZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ACEPTAR la prórroga de la suspensión solicitada por las partes² hasta el 25 de mayo de 2025 (Art 161 C.G.P.).

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, en virtud de lo solicitado por los extremos procesales.

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante los bienes desembargados. Ofíciase.

3.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 58 exp dig.

² Dto pdf 57 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b3e550469f1869e545c5a2d9b0d4bdcee3de887faa8702887d2900e4cf4be6b3**

Documento generado en 30/08/2023 04:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>